

**A la presidenta del Consejo de Ministros**  
**A la ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**  
**Al ministro de Justicia y Derechos Humanos**  
**Al ministro de Salud**  
**A la presidenta del Congreso de la República**  
**Al presidente de la Comisión de Salud y Población, y presidenta de Comisión de la Mujer del Congreso de la República**  
**Al Defensor del Pueblo**

Somos la voz de las 6,000 mujeres peruanas, que murieron por cáncer de mama entre el 2018 y el 2020.

Y de las 21 mil mujeres que en los mismos años tuvieron este diagnóstico.

También de nuestras más de 5 mil hermanas con cáncer de mama que durante el 2020 dejaron de ser atendidas.

Al 60% de mujeres con cáncer de mama se nos diagnóstica en estadios avanzados o metastásicos.

Durante el 2020, más de 4 mil atenciones por diagnóstico en cáncer de mama no fueron realizadas.

A octubre del mismo año, más de 2 mil mujeres agravaron su enfermedad.

Cada mes que no recibimos atención se acumulan 2 puntos porcentuales de reducción de nuestra tasa de supervivencia por el retraso en el diagnóstico y en el inicio del tratamiento.

**Por lo expuesto, exigimos nuestro derecho a la salud y solicitamos:**

1. Que se declare en Emergencia la Prevención, Control y Atención Integral del Cáncer a nivel nacional.
2. Que se reduzca a menos de dos meses el inicio de tratamiento de cualquier tipo de cáncer.
3. Que se apruebe a la brevedad el listado de medicamentos necesarios para el tratamiento del cáncer solicitado por el Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas para la actualización del "Listado de tratamientos oncológicos" que ha sido elaborado por expertos/as oncólogos/as del país. Y que, desde diciembre del pasado año, está en poder de la DIGEMID a la espera de una respuesta técnica para proceder con su adquisición. (Informe 2037-2020 DPCAN/DGIESP/MINSA).
4. Que se convoque a las Sociedades Médicas Científicas Oncológicas, al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Essalud, Sanidad de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, y también a -nosotras- las Personas Afectadas por algún tipo de Cáncer para revisar el Plan Nacional de Atención Integral de Cáncer, y que participe el Viceministerio de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia, el Viceministerio de la Mujer y la Defensoría del Pueblo para garantizar que se incorpore el enfoque de género, derechos humanos e interculturalidad.

5. Que el Viceministerio de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y el Viceministerio de la Mujer realicen una auditoría de los procesos de DIGEMID ante la ausencia de la aplicación de derechos humanos y enfoque de género en sus políticas. En el Perú los derechos de las mujeres que padecemos de cáncer de mama se ven vulnerados al tener un diagnóstico tardío y limitación de tratamientos idóneos para prolongar la vida y mejorar nuestra calidad de vida.

6. Que el Congreso de la República genere el marco legal que proteja de manera integral los derechos de las personas afectadas por cualquier tipo de cáncer durante todo el curso de vida.

**Basta ya de tanta indiferencia, mi salud como mujer es prioridad porque muchas personas dependen de ella. No debemos conformarnos. ¡Necesitamos tomar acción ya!**

**Suscriben el Pronunciamento las siguientes organizaciones:**

Alianza Nacional Contra el Cáncer A- Cáncer Perú, Asociación de Apoyo y Prevención del Cáncer de Tiroides, Lura Perú, Voluntario Perú, Oncovida, Luz de Esperanza, Lazo Rosado Perú, Colectivo Ciudadano Pacientes del Perú, Asociación Peruana Vidas Sin Cáncer, Educando Perú, REPROLACC, Grupo de Apoyo de Familiares y Portadores de Hepatitis B y C, Asociación Ciudadana de Lucha contra la Hepatitis.

**Siguen, respaldos institucionales y personales...**

**Lima, 16 de marzo de 2021**